**Imagen que contiene dibujo

Descripción generada automáticamente**

**ACTA DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DESDE EL MUNICIPIO (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA)**

En Córdoba, a las 10,30 de la mañana del día 21 de febrero de 2025, se reúne la Unidad de Garantía de Calidad del Máster de Patrimonio en sesión virtual con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Adscripción del ámbito de conocimiento del máster.

2. Requisito de nivel de idioma para estudiantes extranjeros.

**ASISTENTES:**

Manuel Rivera Mateos. Presidente de la Unidad de Garantía de Calidad (saliente, hasta nueva elección).

Carmen Galán Soldevilla. Profesora del máster.

Mª Ángeles Jordano Barbudo. Directora académica del máster (en calidad de invitada).

Tras explicar la Directora Académica del Máster que el Instituto de Estudios de Posgrado requiere que la Unidad de Garantía de Calidad apruebe la adscripción del máster a uno de los ámbitos del conocimiento y la exigencia de un nivel B2 del idioma español para estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea esta, se decide APROBAR lo siguiente:

1. La adscripción del Máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio al ámbito de conocimiento “Interdisciplinar (titulaciones articuladas académicamente desde un planteamiento nítidamente interdisciplinar)”, en atención a que las materias que conforman el título son muy transversales, pertenecientes a distintas disciplinas, y son impartidas por profesorado de áreas de conocimiento muy distintas pero complementarias, necesarias para abordar de manera más completa e integral la complejidad que representa la gestión del patrimonio. Se suma a ello que, con la experiencia de los años anteriores -desde el curso académico 2007-2008-, se ha comprobado que el máster interesa a estudiantes y profesionales procedentes de áreas de conocimiento muy diversas, por lo que no respondería a la realidad si se adscribiera al ámbito de la Historia, Arqueología, Filosofía, Geografía y Humanidades.
2. Con respecto a la "Admisión,   reconocimiento y movilidad", se introduce como requisito la exigencia del siguiente nivel de idioma:

- Los estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua  
oficial o no hayan cursado la totalidad de un grado en este idioma deberán  
acreditar al menos un nivel B2 de español según el Marco Común Europeo de  
Referencia para las Lenguas.

En Córdoba, a 21 de febrero de 2025.

Fdo.: Manuel Rivera Mateos

Presidente saliente de la Unidad de Garantía de Calidad